1	En Centro Gandhi de Comunicación de la Universidad para la Paz, en adelante
2	denominado Fl Contratista representado en este contrato por Francisco Barahona
3	Riera, cédula 3-181-700, en calidad de Sub-Director y el Ministerio de
4	Agricultura y Ganadería, representado por Juan Rafael Lizano Saénz, cédula 1-
5	379-262, en calidad de Ministro, en adelante denominado El Ministerio.
6	convienen en suscribir el siguiente contrato, que se regirá por la
7	disposiciones de las siguientes cláusulas:
8	Primera: En virtud del presente acuerdo de voluntades El Contratista, se
9	obliga a realizar para El Ministerio el siguiente trabajo:
0	1 Un documental sobre el cincuenta aniversario del MAG, para televisión,
1	formato Betacam SP, en color, sistema, NTSC, con una duración mínima de diez
2	minutos y máxima de quince minutos
3	2 Una copia en U-Matic y otra copia V.H.S
4	Segunda: El Ministerio aportará toda la información para la elaboración de los
5	quiones tanto literario como el técnico
6	Tercera: El Ministerio nombrará a un profesional de su Institución quien se
7	encargará de la coordinación, supervisión del proceso de producción, así como
8	de facilitar las sesiones de grabación. Esta persona será el canal de
9	comunicación entre El Ministerio y El Contratista y el unico responsable de la
20	definición de los contenidos del documental
21	Cuarta: El Contratista, o algún otro (a) que este delegue, presentará un guión
22	del documental al funcionario encargado para que El Ministerio lo apruebe o
23	haga las modificaciones correspondientes. Una vez aprobado el guión, El
24	Contratista procederá a la grabación y edición del documental; si una vez
25	editado el documental, El Ministerio decide hacer modificaciones, los costos de
26	éstas correrán por cuenta de El Ministerio
27	Quinta: Queda bajo la responsabilidad de El Ministerio la entrega del
28	calendario de actividades y procesos de grabación en coordinación con El
29	Contratista o algún otro (a) que delegue esta
80	Sexta: El copyright pertenece absolutamente al Ministerio de Agricultura y
	Ganaderia

Sétima: El material grabado, sin editar pertenecerá al Contratista, pudiendo ² ser utilizado después de tres meses de haber entregado la producción, en el 3 entendido de que su uso sea adecuado, previa consulta a El Ministerio.-----4 Octava: Por la ejecución del presente trabajo El Ministerio con fondos 5 aportados por terceros cancelará al Contratista la suma de C600.000.00 6 (seiscientos mil colones sin céntimos) contra entrega de la producción 7 terminada. La producción comprenderá: elaboración del guión literario, guión 8 técnico y filmación de los proyectos escogidos por **El Ministerio** así como 9 chequeo del material y locución. -----10 Novena: El transporte del equipo de producción correrá por cuenta de **El** 11 **| Contratista** teniendo en cuenta como serán 8 (ocho) días de grabación y cuatro 12 días para imprevistos según el cronograma de actividades elaborado previamente 13 por **El Ministerio.** Los cambios presentados por efectos del clima, desastres 14 naturales o por no estar presente algún encargado del proyecto de extensión, 15 los costos de estos correrán por cuenta de El Ministerio.-Décima: Tanto El Contratista como El Ministerio se comprometen a cumplir con 16 17 las obligaciones que se establecen en el presente contrato.--18 **Décima Primera:** El contrato rige hasta la entrega del documental debidamente terminado, para lo cual se acuerda el día 24 de agosto de 1992.----------19 Décima Segunda: En caso de que El Ministerio rompiera el contrato deberá 20 21 **Décima Tercera:** En caso de que la Universidad para la Paz rompiera el contrato 22 deberá indemnizar los gastos incurridos por **El Ministerio** hasta el momento.----23 Las partes aceptan este contrato en la forma redactada por reflejar fielmente 24 lo convenido y para que así conste firmamos a las doce horas del vejentiono de la constención de la constanta del constanta de la constanta de 25 julio mil novecientos noventa y dos. -----DESPACHO DEL J. R. Lizano, S. San José, C. 1 Francisco Barahena Riera Sub Director Centra Gan Ministro de Agricultura y Universidad para ka Paz Ganaderia

29

0

EZ/mimch

Vice-Rector